

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21444 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 80.1/2008, referente a la concursada doña María Antonia Cabello Zafra, por Auto de fecha 25 de marzo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de doña María Antonia Cabello Zafra.

Procedase a requerir por 15 días a la Administración concursal nombrada a los efectos de la rendición de cuentas del art. 181 de la LC.

La conclusión del concurso produce los efectos contenido en el art. 178 de la LC.

Notifíquese la presente en la forma establecida en el art. 177.3 de la LC.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 20 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130030420-1